



Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 13 de marzo de 2023, por la que se ordena el inicio del expediente para la contratación del «Diseño/ impresión de las actas históricas de la Junta General del Principado de Asturias, Tomos I a XV, en edición digital/papel» (Expte. 2023/113/B5104).

En relación con el expediente que se tramita, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Jefa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo se propuso la contratación del «Diseño/impresión de las actas históricas de la Junta General del Principado de Asturias, Tomos I a XV, en edición digital/papel», con un presupuesto de licitación de 10.608 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 4 meses desde su adjudicación, y se justifica la necesidad de la contratación.

Segundo.- El importe del contrato no supera la cantidad prevista en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), por lo que puede calificarse de contrato menor, y, para hacer frente al gasto, existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 226.004 “Edición y difusión de publicaciones” del Presupuesto de la Junta General.

Tercero.- Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de marzo de 2023, en cumplimiento del artículo 118 de la LCSP, el órgano de contratación en los términos señalados por la Jefa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo, entiende justificada la necesidad de la contratación propuesta y considera comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 118.1 LCSP, este contrato tiene la consideración de contrato menor, debiendo ser publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General del Principado de Asturias, en la forma prevista en el artículo 63.4 LCSP.

Segundo.- Es de aplicación la Instrucción del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias sobre tramitación de contratos menores.

Tercero.- El artículo 14.2 de las Normas sobre Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General atribuye la competencia para la aprobación de los actos administrativos



Junta General
del Principado de Asturias

materiales relacionados con el gasto al órgano que la tenga para autorizarlo, lo que, por razón de la cuantía, residencia las facultades de órgano de contratación del presente caso en la Presidencia de la Cámara, en virtud del Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019), dictado al amparo del artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación del «Diseño/ impresión de las actas históricas de la Junta General del Principado de Asturias, Tomos I a XV, en edición digital/papel».

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 10.608 €, IVA incluido, para hacer frente a la contratación del Diseño/impresión de las actas históricas de la Junta General del Principado de Asturias, Tomos I a XV, en edición digital/papel», con cargo a la aplicación presupuestaria 226.004 “Edición y difusión de publicaciones” del Presupuesto de la Junta, con el siguiente detalle:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	10.200 €	408 €	10.608 €

Junta General, 13 de marzo de 2023
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019: Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019)



Marcelino Marcos Líndez